

*Monte -
con dec.*

*Consejo Monumentos
Nacionales (2)*

el plan.

CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES
21 NOV. 2002
RECIBIDO

DECLARA MONUMENTO HISTÓRICO
EDIFICIO UBICADO EN AVENIDA
FRANCISCO DE AGUIRRE N° 260, DE LA
SERENA, COMUNA DE LA SERENA,
PROVINCIA DE ELQUI, IV REGIÓN DE
COQUIMBO.

SANTIAGO,

EXENTO N°

001074 *31.OCT.2002

CONSIDERANDO:

Que, tras la asunción a la presidencia de la República don Gabriel González Videla puso en ejecución un ambicioso proyecto, especialmente diseñado para su ciudad natal La Serena, que tenía como objetivo principal la renovación urbanística de la ciudad y la aplicación de modelos económicos, en boga en aquellos años.

Que, dicho proyecto ha sido conocido como Plan Serena y en el año del Cincuentenario, se han organizado diversos actos para conmemorarlo.

Que, uno de los edificios construido en el marco del Plan Serena es el que ocupa la Secretaría Regional Ministerial de Educación, ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 260. Este inmueble es obra del arquitecto José Aracena, el cual mantiene la línea de otros edificios, tal como el Liceo de Hombres de La Serena, hoy ocupado por la I. Municipalidad de esa ciudad.

Que, el estilo arquitectónico utilizado se reconoce como "Renacimiento Español", propuesto por el arquitecto argentino Juan Noel; y,

MINISTERIO DE EDUCACION
X 20 NOV. 2002 X
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°17.288, de 1.970; acuerdo de sesión de 02 de octubre de 2.002 del Consejo de Monumentos Nacionales; Decreto Supremo N° 19, de 2.001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ord. N° 4197 de Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 28 de octubre de 2002; Memorando N° 07.02, de Secretaria Ministerial de Educación, de la IV Región, de 04 de septiembre de 2002; documento Secretaria Ministerial de Educación, de la IV Región, de 05 de septiembre de 2002; Resolución N° 520 de 1.996 de la Contraloría General de la República; y en los artículos 32 N°8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Histórico el edificio ubicado en Avda. Francisco de Aguirre N° 260, de La Serena, el cual funciona la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la IV Región de Coquimbo, según área delimitada en el plano que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MARIANA AYLWIN OYARZÚN
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



JOSÉ WEINSTEIN CAYUELA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Depto. Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Dirección Nacional de Arquitectura (M. de OO.PP.)	1
- Min. de Vivienda y Urbanismo	1
- SEREMI de Educación, La Serena	1
- I. Municipalidad de La Serena	1
Total	10